



Considerado N° 259

Exp:3/4699/2020

Montevideo, 26 FEB. 2021

ASUNTO: Llamado a aspirantes a fin de integrar un Registro de Profesores de Lengua de Señas Uruguaya, convocado por Resolución N° 197 de fecha 24 de febrero de 2021.

CONSIDERADO: En el día de la fecha; **POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, DISPUSO:**

Rectificar el llamado mencionado estableciendo que en el apartado "Requisitos" donde dice: "*Ser Profesor de LSU egresado de CINDE para integrar el Listado A, o ser persona sorda que acredite formación y experiencia en la enseñanza de Lengua de Señas Uruguaya para integrar el Listado B*", debe decir: "*Ser Profesor de LSU egresado de CINDE para integrar el Listado A, ser estudiante avanzado de la carrera de Profesor de LSU de CINDE, únicamente con tesis pendiente, para integrar el Listado B, o ser persona sorda que acredite formación y experiencia en la enseñanza de Lengua de Señas Uruguaya en la Dirección de Educación Secundaria para integrar el Listado C*". En el apartado "Documentación a presentar al momento de la inscripción" donde dice: "*Los aspirantes a integrar el Listado B deberán presentar certificados que acrediten formación y experiencia en la enseñanza de Lengua de Señas Uruguaya*", debe decir: "*Para aspirantes a integrar el Listado B: constancia de CINDE que acredite que únicamente tiene la tesis pendiente de la carrera de Profesor de LSU. Para aspirantes a integrar el Listado C: deberán presentar certificados que acrediten formación y experiencia en la enseñanza de Lengua de Señas Uruguaya en la Dirección General de Educación Secundaria*". En el apartado "De los derechos emergentes", donde dice: "*El Listado A será utilizado sólo para la asignación de*

horas de la materia curricular Lengua de Señas Uruguaya (LSU) y para las horas del equipo central de CERESO. Los Listados A y B serán utilizados, en ese orden, para la elección de horas en los Centros de Lenguas Extranjeras (CLE)", debe decir: "Los Listados A y B serán utilizados para la asignación de horas de la materia curricular Lengua de Señas Uruguaya (LSU) y para las horas del equipo central de CERESO. Los Listados A, B y C serán utilizados, en ese orden, para la elección de horas en los Centros de Lenguas Extranjeras (CLE)", y en el apartado "Lugar y plazo de inscripción":

Donde dice:

Debe decir:

Lunes 1 de marzo en el horario de 11:00 a 14:30

Lunes 1° de marzo en el horario de 09:00 a 11:00

Martes 2 de marzo en el horario de 09:30 a 13:00

Martes 2 de marzo en el horario de 09:00 a 11:00

Miércoles 3 de marzo en el horario de 13:30 a 16:00

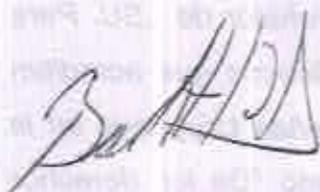
Miércoles 3 de marzo en el horario de 09:00 a 12:00

Jueves 4 de marzo en el horario de 13:00 a 16:30

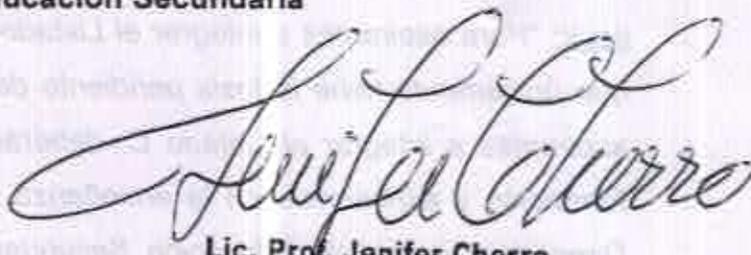
Jueves 4 de marzo en el horario de 12:00 a 15:00

El horario del viernes 5 de marzo se mantiene igual

Por la Dirección General de Educación Secundaria



Dr. Bautista Duhagon
Secretario General
Dirección General de Educación Secundaria



Lic. Prof. Jenifer Cherro
Directora General
Dirección General de Educación Secundaria